



DECRETO N° 041 .-

CASTRO, 13 de enero del 2016.-

VISTOS, El artículo N°77 de la ley n°18.883; la sesión ordinaria n°111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Proveedor **GASTON BARRIENTOS TORRES**, RUT N° 76.089.904-6, por la cantidad de \$441.257, IVA incluido, por "**Servicio de impresión de afiches, telas PVC ,invitaciones para campeonato interregional de futbol a realizarse del 16 al 23 de enero 2016**" -.

Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 y 10 N° 8 del reglamento "Contratación inferior a 10 UTM".

El presente gasto se imputará a la cuenta Extrapresupuestaria N° 2140524005, "Programa Fortalecimiento OMIL".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



ARCHÍVESE.-

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/MCM/Has/lms

Distribucion

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"
- DIDECO
- OMIL.